



## Boletín 167

### Necesario analizar la situación sanitaria provocada por el uso de asbesto: Laviada Molina



**Hugo Antonio Laviada Molina** (Senador del PAN)

Miércoles, 7 de abril de 2010

- La OMS tiene identificado el material como un elemento cancerígeno desde 1986, informó el senador panista
- La OIT estima que cien mil personas mueren cada año a causa de trabajos vinculados a su exposición, añade

Con base en que la OMS tiene identificado el asbesto como un elemento cancerígeno desde 1986 y estima que sus efectos arrojarán en poco menos de 20 años miles de enfermos, el senador panista Hugo Antonio Laviada Molina presentó un punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal dar a conocer la información para poder analizar la situación sanitaria que se ha generado en el país por la utilización dicho material, en todas sus variantes, debido a las propiedades cancerígenas de éste.

“El asbesto es utilizado para manufacturar más de tres mil productos, según información de la Coordinación de Minería, perteneciente a la Secretaría de Economía. Desde la fabricación de balatas, láminas y tinacos, textiles, guantes, impermeabilizantes, elaboración de las cubiertas para cables eléctricos y sellos para la industria manufacturera, así como en la industria refinadora de azúcar, en las cubiertas de las calderas de miles de fábricas, aeropuertos, hasta en talleres de carpintería, utilizan este material”.

“La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que cien mil personas mueren cada año a causa de trabajos vinculados a la exposición de asbesto”, explicó el legislador por Yucatán.

Sin embargo, añadió que en los países en desarrollo no se tiene cuantificado el daño de la exposición a las fibras de asbesto, precisamente por la ineficiencia o la inexistencia de mecanismos en materia de registro y notificación de los accidentes y las enfermedades del trabajo, así como por el hecho de que la gran mayoría de los trabajadores se encuentran en el sector informal de la economía, sobre el cual, debido a su naturaleza, se dispone de muy pocos datos.

Ante ello, “resulta necesario realizar un análisis sobre la situación sanitaria en la que el país se encuentra, una proyección sobre los efectos en la población y en la estructura sanitaria estatal, para proponer las estrategias que pudiesen desplegarse desde el aspecto regulatorio, jurisdiccional y político con miras a conseguir la prohibición del uso en el país del asbesto y sus derivados”, apuntó.

**Para escuchar el audio, dé clic** 

**Versión de la intervención en tribuna del senador Hugo Antonio Laviada  
7 de abril de 2010**

**Con su permiso, señor presidente.**

**Senadoras y senadores.**

Durante muchos años el asbesto ha sido considerado uno de los mejores aislantes descubiertos por el hombre. Sus particularidades lo hacen resistente al calor, a la atracción y a algunas sustancias químicas; sin embargo, a través de los años se ha observado una proporción relevante de aquellos trabajadores que lo han utilizado en sus labores diarias, han comenzado progresivamente a enfermarse.

Desde dificultades respiratorias hasta cáncer y muchos han muerto. El contacto con la población se produce principalmente a través de la utilización de aparatos domésticos y en ciertos materiales para la construcción, las más de las veces ignorando a la población, su condición de sustancias cancerígenas.

Además, el riesgo aumenta cuando los asentamientos humanos colindan con las fábricas que utilizan asbesto en su proceso de producción.

Por cuestiones ambientales, el asbesto no se explota, por lo que tiene que ser traído de otros países para ser maquilado.

Las industrias del asbesto llegaron a México en 1970 a raíz de que Estados Unidos empezó a cerrar sus plantas debido a demandas millonarias que interpusieron los trabajadores por daños a la salud.

El asbesto es utilizado para manufacturar más de tres mil productos tales como balatas, laminas, tinacos, textiles, guantes, impermeabilizantes, en la elaboración de cubiertas para cables eléctricos y serios para la industria manufacturera.

También en la industria refinadora de azúcar, en la cubierta de calderas de miles de fabricas, aeropuertos y hasta en talleres de carpintería se utiliza cotidianamente ese material.

La Organización Mundial de la Salud ha identificado al asbesto con un elemento cancerígeno desde 1986 y estiman que sus efectos arrojarán en poco menos de veinte años miles de enfermos. La organización Internacional del Trabajo estima que tres mil personas mueren cada año a causa de trabajos vinculados a la exposición al asbesto.

En ese sentido, más de 40 naciones han prohibido su uso incluyendo a todos los miembros de la Unión Europea y en América Latina Chile, Argentina, Uruguay y otros países han iniciado proceso de consulta para conseguir la prohibición total de su uso.

Sin embargo, en México la Norma Oficial Mexicana que establece los registros sanitarios para el

proceso y uso del asbesto número 125 SAA. De 1994, posibilita la utilización de esta fibra en cualquiera de sus variantes.

Aún después de reconocer de que la fibra o mineral puede provocar daños a la salud en la población expuesta por sus características físico-químicas, nivel de concentración y tiempo de exposición la cual es capaz de contaminar el medio ambiente, que se incluye además este compuesto dentro de los cancerígenos químicos comprados ocasión carcinoma broncogénico y mesotelioma pleural.

Así que como que es posible que el riesgo se traslade, dice la norma, a la población circunvecina a los establecimientos que procesan fibras de asbesto. Y aún cuando la norma exige estándares de sanidad en los yacimientos, además de un seguimiento clínico de los trabajadores, recientes investigaciones de médicos del IMSS indican que los primeros y los últimos son cumplidos por los empresarios, ni sancionados siempre por la autoridad responsable.

Según investigaciones de ese mismo grupo de investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de muertes por mesotelioma pleural en México del 79 al 2005 es de mil 346 casos.

De 1998 a 2000 se duplicaron los casos con respecto a los años anteriores, hubo un incremento de ciento veinte casos por años a partir de 1998.

El mesotelioma no es adecuadamente identificada por la comunidad médica y menudo se confunde con otros diagnósticos, por lo que le número de casos está claramente subrepresentadas.

En México en 2005 se calculo que el costo medico directo durante el primer año de tratamiento es de noventa mil seiscientos veinticinco pesos con un valor mínimo cinco mil quinientos 31 pesos y un máximo cercano a cuatrocientos mil pesos.

Con todo ello, es necesario realizar un análisis sobre la situación sanitaria en la que el país se encuentra y una proyección sobre los efectos en la población y en la estructura sanitaria para proponer las estrategias que pudiesen desplegarse desde el aspecto regulatorio, jurisdiccional y político para proteger a nuestra población expuesta.

Por lo anterior, someto ante esta Soberanía el presente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución por el cual el Senado de la República exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las secretarías correspondientes se dé a conocer la siguiente información para que podemos analizar la situación sanitaria generada en el país por la utilización de asbesto en todas sus variantes.

Primero. el Senado de la República solicita al Ejecutivo federal a través de la Secretaria de Economía un listado de las importaciones de asbesto a México que indique la cantidad de toneladas por año y precio de compra, así como lo países a los que México les compra; el listado de las empresas que compran asbesto en México y el promedio anual de trabajadores empleados por estas empresas en la última década.

Segundo. El Senado de la República solicita al Ejecutivo federal a través de la Secretaria de la Economía un listado de las exportaciones de productos manufacturados en México con asbesto a otros países, refiriendo el tipo de cantidad de productos así como cuales son los países que México exportan y el listado de las empresas instaladas en México que exportan productos con asbesto y el promedio de trabajadores empleados por esas empresas en la última década.

Tercero. Se solicita al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud, información relativa a la

mortalidad por mesotelioma pleural o tumores malignos de la pleural.

Cuarto. Se solicita al Ejecutivo federal a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios un listado de las empresas que manejan o manejaron asbesto con licencia de funcionamiento y de aquellas que importan asbesto, así como el promedio anual de trabajadores empleado utilizados por la empresa en la última década.

Quinto. El Senado de la República solicita al Ejecutivo federal a través de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, las medidas o planes diseñados para prevenir daños y proteger la salud de la población laboralmente expuesta a fibras de asbesto, los estándares internacionales que rigen al respecto, así como el listado de las empresas de asbesto que han sido inspeccionadas y la periodicidad que realizan estas inspecciones en las últimas décadas.

Señor presidente, por razones de tiempo le solicito se inserte en el diario de los debates el texto integro y el documento que he entregado a la Mesa Directiva.

Por su atención muchas gracias.

Paseo de la Reforma 136, Torre Azul, col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.  
Teléfono: +52 (55) 53 45 31 02 ó 01800 5010 810 ext 3102



<http://www.pan.senado.gob.mx/detalle.php?id=53-2335#>